



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13 NOV. 2024	Hs. 11:28
Numero: 1263	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

[Signature]
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Nota N° 173 /2024

Letra Mun. U.

USHUAIA, 13 NOV. 2024

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de la ciudad de Ushuaia, a efectos de remitir copia certificada del Decreto Municipal N.º 2033 /2024, que comunica el reasume a sus funciones del suscripto, para su conocimiento.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA ADMINISTRACION ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13 NOV 2024	Hs. 11:30
Numero: 1445	Fojas: 02
Expe. N°	
Girado a:	
Destinatario:	FLORENSA NQUELA Administración Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]

[Signature]
Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICE INTENDENTA
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. Gabriela Carolina MUNIZ SICCARDI
S. / D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALVA
Subdir. Dpto. Gral.
D.L.V.T. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 13 NOV. 2024

VISTO el Decreto Municipal N° 2004/2024 ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó al Concejo Deliberante la ausencia de la ciudad de Ushuaia del suscripto, a partir de las 20 hs del día lunes once (11) y las 8 hs del día miércoles trece (13) de noviembre de 2024.

Que consecuentemente se hace necesario comunicar la reasunción del suscripto, a partir del día miércoles trece (13) de noviembre de 2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 38), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Comunicar que a partir de las 8 hs del miércoles trece (13) de noviembre de 2024, el suscripto reasume sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.º 2033 /2024

Sebastian PRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"